



Cerro Sombrero, 14 de marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 108/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por el Encargado de Inventario Municipal, Roberto Donoso Montt, para decretar reincorporación N° 1 año 2018, de vehículo municipal.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 10 de fecha 08-01-2018, que ordena dar de baja al vehículo municipal, Placa Patente BTSF-58.
- 3) El Certificado de Reincorporación Folio N° 1 año 2018, que corrige baja errónea.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo N° 61, de la Ley N° 19.880.
- 2) Lo expuesto en el Artículo N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".
- 3) La necesidad de regularizar la reincorporación del vehículo municipal Placa Patente BTSF-58 al Inventario de la Municipalidad de Primavera.
- 4) Que aparece de manifiesto en el Acto Administrativo.

DECRETO

1° DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio N° 10 de fecha 08 de enero del 2018, que ordenaba dar de baja del Inventario de la IL. Municipalidad de Primavera, el vehículo municipal Placa Patente BTSF-58.

2° REGULARÍCESE, la Reincorporación al Inventario de la IL. Municipalidad de Primavera, Folio N° 1 año 2018, correspondiente al vehículo Municipal que a continuación se describe:

N° Inventario	Marca	Placa Patente	Modelo	Año	N° Motor	Color
001-002-006-000001	Jeep	BTSF-58	Cherokee Sport	2011	1j4PN2GK5BW547598	Blanco

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, al Encargado de Inventarios, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde